



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

"Año de la Universalización de la Salud"

Moyobamba, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJSM-PJ

VISTA: El Cuadro de Asignación de Personal – CAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, revisado el CAP, la Plaza N° 038925 de Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Tarapoto, de la Corte Superior de Justicia de San Martín, a la fecha se encuentra vacante;

Que, en virtud a la Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020, se aprobó la Directiva N° GRHB/DIR-017, denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", cuyo objetivo es establecer un marco normativo específico, que permita autorizar y reconocer el pago por concepto de encargatura, como modalidad de desplazamiento, a favor de los servidores, sujetos a contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728;

Que, de la revisión del legajo personal de la servidora judicial Jenny Paola Flores Ríos, se advierte que cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Especialista Judicial de Juzgado Plaza N° 038925, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" aprobado mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 236-2019-CE-PJ, de fecha 05 de junio de 2019,

Que, toda acción de personal en nuestra Institución, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto, "Personales y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, es necesario precisar que son deberes de los trabajadores respetar y cumplir los dispositivos legales y administrativos establecidos, así como lo dispuesto por el reglamento interno de trabajo; de igual manera cumplir con las órdenes e instrucciones que le impartan sus superiores, en relación a las labores del cargo que se le ha asignado, acorde a las letras a) y c), artículo 41° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución administrativa No. 010-2014-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para disponer y dar por concluidas las encargaturas del personal jurisdiccional y administrativo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en este Distrito Judicial;

Estando a lo expuesto, y a las facultades otorgadas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DISPONER** la ENCARGATURA, a partir del 01 al 31 de enero del 2021, de la servidora judicial **JENNY PAOLA FLORES RÍOS**, Asistente Jurisdiccional de Juzgado, Plaza N° 049598, en el cargo de Especialista Judicial de Juzgado, Plaza No. 038925, de la Corte Superior de Justicia de San Martín; debiendo realizar funciones en el Módulo Penal (Juzgados de Inv. Preparatoria) de Tarapoto; entregar el cargo dentro de las 24 horas conforme a la Directiva N° 003-2019-CE-PJ, aprobada con Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ de fecha 27 de marzo de 2019.

Artículo Segundo. - Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

